



MENDOZA, 27 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0002139/2021, donde la Profesora **Lucía Agustina GONZALEZ** (D.N.I N° 41.271.550), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 19/2012-C.D., Ordenanza N° 80/2013-C.S. y Resolución Ministerial N° 2915/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 14, Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 19/2012-C.D., Ordenanza N° 80/2013-C.S. y Resolución Ministerial N° 2915/2015.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Lucía Agustina GONZALEZ** (D.N.I N° 41.271.550), egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora Universitaria de Educación Inicial"*.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretaría Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo